

CAMPEONATO COMUNIDAD DE MADRID DE DOMA CLÁSICA

ENERO-JUNIO 2008

NORMAS PARTICULARES DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. CATEGORIAS DE COMPETICION:

POTROS DE 4 AÑOS.-

1. RESERVADA A CABALLOS JOVENES NACIDOS EN EL AÑO 2004
2. EXCLUSIVAMENTE SE PODRA UTILIZAR COMO EMBOCADURA EL FILETE SIMPLE REGLAMENTARIO.

POTROS DE 5 AÑOS.-

1. RESERVADA A CABALLOS JOVENES NACIDOS EN EL AÑO 2003.
2. EXCLUSIVAMENTE SE PODRA UTILIZAR COMO EMBOCADURA EL FILETE SIMPLE REGLAMENTARIO.

CABALLOS DE 6 AÑOS.-

1. RESERVADA A CABALLOS JOVENES NACIDOS EN EL AÑO 2002.
2. EXCLUSIVAMENTE SE PODRA UTILIZAR COMO EMBOCADURA EL FILETE SIMPLE REGLAMENTARIO.

NIVEL 1 (PROMOCION 1)

1. RESERVADA A AMAZONAS Y JINETES QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN REPRISAS DE NIVEL 2 O SUPERIOR EN CONCURSOS OFICIALES NI EN LAS PRUEBAS RESERVADAS PARA POTROS DE 4 Ó 5 AÑOS EN NIVEL 1 Ó 2 ANTES DEL 31.12.2007
2. LOS PARTICIPANTES PODRAN OPTAR POR UTILIZAR COMO EMBOCADURA, FILETE SIMPLE O FILETE Y BOCADO.
3. QUIEN NO REUNA LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS PODRÁ COMPETIR FUERA DE PREMIO, NO PUDIENDO PARTICIPAR EL DÍA DE LA FINAL

NIVEL2 (POMOCION 2):

- 1.- LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL 2 ESTAN ABIERTAS A LOS JINETES CON LICENCIA DEPORTIVA DE CUALQUIER CATEGORIAQUE NO HAYAN APTICIPADO EN NIVEL 3 O SUPERIOR EN CONCURSOSOFICIALES ANTES DE 31.12.2007
- 2.- LOS PARTICIPANTES PODRAN OPTAR POR UTILIZAR COMO EMBOCADURA, FILETE SIMPLE O FILETE Y BOCADO
- 3.- QUIEN NO REUNA LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS PODRÁ COMPETIR FUERA DE PREMIO, NO CLASIFICANDO PARA LA FINAL

CATEGORIA ALEVIN.-

1. RESERVADA A AMAZONAS Y JINETES CON LICENCIA DEPORTIVA DE CATEGORIA ALEVIN.
2. SOLO PODRAN UTILIZAR COMO EMBOCADURA, EL FILETE SIMPLE REGLAMENTARIO.

CATEGORIA INFANTIL.-

1. RESERVADA A AMAZONAS Y JINETES CON LICENCIA DEPORTIVA DE CATEGORIA INFANTIL
2. SOLO PODRAN UTILIZAR COMO EMBOCADURA, EL FILETE SIMPLE REGLAMENTARIO.

CATEGORIA CADETE.-

- 1 RESERVADA A AMAZONAS Y JINETES CON LICENCIA DEPORTIVA DE CATEGORIA CADETE
2. SOLO PODRAN UTILIZAR COMO EMBOCADURA, EL FILETE SIMPLE REGLAMENTARIO.

CATEGORIA JUVENIL.-

1. RESERVADA A AMAZONAS Y JINETES CON LICENCIA DEPORTIVA DE CATEGORIA JUVENIL

CATEGORIA JOVEN JINETE.-

1. RESERVADA A AMAZONAS Y JINETES NACIDOS ENTRE 1987 Y 1992 AMBOS INCLUSIVE.

NIVEL BASICO.-

1. LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL BASICO ESTAN ABIERTAS A LOS PARTICIPANTES CON LICENCIA DEPORTIVA DE CUALQUIER CATEGORIA.
2. NO PODRAN INSCRIBIRSE EN LAS PRUEBAS DEL NIVEL BASICO LOS CONJUNTOS JINETE/CABALLO QUE ANTES DEL **31.12.2007** HAYAN PARTICIPADO EN COMPETICION OFICIAL DE NIVEL 4 O SUPERIOR.
3. LOS PARTICIPANTES PODRAN OPTAR POR UTILIZAR COMO EMBOCADURA, FILETE SIMPLE O FILETE Y BOCADO.
4. QUIEN NO REUNA LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS PODRA COMPETIR FUERA DE PREMIO, NO PUDIENDO PARTICIPAR EL DIA DE LA FINAL.

NIVEL MEDIO.-

1. LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO ESTAN ABIERTAS A PARTICIPANTES CON **LICENCIA DEPORTIVA DE ADULTO**.
2. NO PODRAN INSCRIBIRSE EN LAS PRUEBAS DE NIVEL MEDIO LOS CONJUNTOS JINETE/CABALLO QUE ANTES DEL **31.12.2007** HAYAN PARTICIPADO EN COMPETICION OFICIAL .EN REPRISAS DE NIVEL 5 O SUPERIOR.
3. QUIEN NO REUNA LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS PODRA COMPETIR FUERA DE PREMIO, NO PUDIENDO PARTICIPAR EL DÍA DE LA FINAL.

ADULTOS.-

1. LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTA CATEGORIA ESTAN ABIERTAS A LOS PARTICIPANTES CON LICENCIA DEPORTIVA DE CATEGORIA ADULTO.

2. PARTICIPACIÓN.

1. TODOS LOS **PARTICIPANTES** DEBERAN ESTAR EN POSESION DE LA **LICENCIA DEPORTIVA DE COMPETIDOR** EN VIGOR EXPEDIDA POR LA FEDERACION HIPICA DE MADRID, Y EL **GALOPE CORRESPONDIENTE AL NIVEL EN QUE PARTICIPE**. LOS CABALLOS DEBERAN ESTAR PROVISTOS DE LA LICENCIA ANUAL CABALLAR (**LAC**) Y EL LIBRO DE IDENTIFICACION CABALLAR (**LIC**) NO SERA LLAMADO A PISTA EL PARTICIPANTE QUE NO REUNA TODOS Y CADA UNO DE ESTOS REQUISITOS O NO TENGA ABONADA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION.

2. LAS **INSCRIPCIONES** DEBERAN REALIZARSE:

- POR ESCRITO, EN EL IMPRESO EDITADO A TAL EFECTO, REMITIDO A LA FEDERACION HIPICA DE MADRID, PERSONALMENTE, FAX, CORREO, E-MAIL O CUALQUIER OTRO MEDIO POR EL CUAL QUEDE CONSTANCIA FEHACIENTE DE LA INSCRIPCIÓN, CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADO
- HASTA LAS 18 HORAS DEL ULTIMO DIA DE MATRICULA QUE FIGURA EN CADA CONCURSO NO SERA ADMITIDA NINGUNA MATRICULA QUE NO CUMPLA LOS REQUISITOS PREVIOS .
- LOS JINETES Y CABALLOS QUE TENGAN **LICENCIA DEPORTIVA EXPEDIDA POR OTRAS FEDERACIONES**, PODRAN PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS CALIFICATIVAS DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE DOMA CLASICA, PREVIA SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA FEDERACION HIPICA DE MADRID, **NO PUDIENDO, EN NINGÚN CASO PARTICIPAR EN LA FINAL**
- EL **IMPORTE DE LOS DERECHOS DE MATRICULA** DEBERAN HACERSE EFECTIVOS EN EL PLAZO DE LA PREINSCRIPCION, POR VISA O BIEN POR TRANSFERENCIA BANCARIA. LAS INSCRIPCIONES NO ABONADAS ANTES DEL ULTIMO DIA DE PREINSCRIPCIÓN SERÁN ANULADAS. **NO SERAN ADMITIDAS LAS PREINSCRIPCIONES DE LOS PARTICIPANTES QUE TENGAN ALGUNA DEUDA CON LA FHM HASTA SU CANCELACIÓN.**

5. PARTICIPACION DE CABALLOS POR PRUEBA:

- * CADA JINETE PODRA PREINSCRIBIRSE CON UN MAXIMO DE DOS CABALLOS POR PRUEBA
- * EN LAS PRUEBAS DE PROMOCION-NIVEL1 EL MISMO CABALLO PODRA PARTICIPAR DOS VECES CON DIFERENTE JINETE.

6. INSCRIPCIONES DEFINITIVAS: CADA COMITÉ ORGANIZADOR PODRÁ LIMITAR, LA PARTICIPACIÓN. LAS INSCRIPCIONES RECIBIDAS SERAN COMUNICADAS AL COMITÉ ORGANIZADOR EN CADA CONCURSO POR RIGUROSO ORDEN DE LLEGADA Y LA POSTERIOR PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ADMITIDOS EN EL CONCURSO. SERAN DEVUELTOS INTEGRAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PREINSCRIPCIONES NO ADMITIDAS

3. CLASIFICACION PARA LA FINAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD

1. ACCEDERÁN A LA FINAL LOS 10 CONJUNTOS JINETE/CABALLO DE LAS CATEGORÍAS DE PROMOCION1 ,NIVEL 2 Y NIVEL BASICO QUE TENGAN MAYOR NUMERO DE PUNTOS ACUMULADOS EN LAS PRUEBAS DISPUTADAS EN LOS CONCURSOS OFICIALES CELEBRADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON ARREGLO A LA SIGUIENTE TABLA:

CLAS	PUNTOS	CLAS	PUNTOS
1º	15	6º	5
2º	12	7º	4
3º	10	8º	3
4º	9	9º	2
5º	8	10º*	1

ADEMAS CADA CONJUNTO JINETE-CABALLO TIENE QUE HABER PARTICIPADO AL MENOS EN TRES PRUEBAS Y HABER CONSEGUIDO UNA MEDIA , AL MENOS, EN DOS DE SUS SALIDAS A PISTA IGUAL O SUPERIOR AL 55% EN PROMOCION 1, AL 56% EN PROMOCION 2(NIVEL 2) Y AL 58% EN NIVEL BASICO

* PUNTUARAN TODOS LOS BINOMIOS, A PARTIR DEL DECIMO con 1 punto, SIEMPRE QUE SUPEREN UNA MEDIA DE 50%

EN EL RESTO DE LAS CATEGORIAS ACCEDERAN A LA FINAL TODOS AQUELLOS CONJUNTOS JINETE-CABALLO QUE HAYAN PARTICIPADO AL MENOS EN TRES DE LAS PRUEBAS DISPUTADAS DE SU CATEGORÍA, HABIENDO CONSEGUIDO EN DOS DE ELLAS UNA MEDIA IGUAL O SUPERIOR A:

- ALEVIN: 58%
- INFANTIL: 60%
- CADETE:60%
- JUVENIL: 62%
- JOVEN JINETE: 62%
- ADULTOS: 62%
- NIVEL MEDIO: 58%

EN LAS PRUEBAS DE POTROS, ACCEDERAN A LA FINAL, AQUELLOS POTROS QUE HAYAN PARTICIPADO, AL MENOS, EN DOS DE LAS PRUEBAS DISPUTADAS DE SU CATEGORIA, HABIENDO CONSEGUIDO EN DOS DE SUS SALIDAS UNA MEDIA IGUAL O SUPERIOR A:

- 4 AÑOS: 63%
- 5 AÑOS: 62%
- 6 AÑOS: 61%

- SI HUBIERA UN SOLO PARTICIPANTE CLASIFICADO PARA LA FINAL DE SU CATEGORIA, DEBERÁ PARTICIPAR EN SU PRUEBA Y SACAR, AL MENOS UN 50% PARA PODER SER PROCLAMADO CAMPEÓN
- LA CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE DOMA CLASICA 2008 SE ESTABLECERÁ DE ACUERDO A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FINAL DE CADA CATEGORÍA, PARTIENDO TODOS LOS PARTICIPANTES CLASIFICADOS PARA DISPUTAR LA FINAL EN LAS MISMAS CONDICIONES
- LOS CONCURSOS QUE CLASIFICAN EN ESTE CAMPEONATOS SERÁN TODOS LOS QUE SE DISPUTEN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

4. PARTICULARIDADES:

1. SE PODRAN ESTABLECER **EXAMENES VETERINARIOS** PREVIOS A LA CELEBRACION DE LA PRUEBA EN LOS CONCURSOS QUE LA FEDERACION HIPICA DE MADRID ESTIME OPORTUNO Y **CONTROLES ANTIDOPING** DE ACUERDO CON LOS VIGENTES REGLAMENTOS.
2. TODAS LAS **REPRISES** SE REALIZARAN DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN SU TEXTO Y LOS VIGENTES REGLAMENTOS, EXCEPTO LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES NORMAS.
3. LOS PARTICIPANTES EN CADA PRUEBA DEBERAN COMUNICAR A LA FEDERACION HIPICA DE MADRID POR EL MEDIO MAS RAPIDO CON UN MINIMO DE 24 HORAS DE ANTELACION LA NO PARTICIPACION EN LA PRUEBA DONDE SE HUBIEREN MATRICULADO. **NO SE DEVOLVERA EL IMPORTE DE LA INSCRIPCION A QUIEN LA ANULE CON MENOS DE 24 HORAS ANTERIORES A LA CELEBRACION DE LA PRIMERA PRUEBA.**
4. LA **INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA** A UNA PRUEBA DE UN JINETE O AMAZONA, SERÁ COMUNICADA AL COMITÉ DE COMPETICION DE LA FHM POR SI FUERA SUSCEPTIBLE DE SANCION. SE ENTIENDE POR INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA LA ELIMINACION DE UN PARTICIPANTE POR LA LLAMADA A PISTA EN FORMA REGLAMENTARIA.
5. **MÉDICO, HERRADOR Y VETERINARIO** ESTARÁN LOCALIZADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR, Y SERÁN POR CUENTA DE LOS JINETES, PROPIETARIOS O PERSONAS RESPONSABLES DE LOS CABALLOS LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES POR LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS SERVICIOS.
6. LOS PARTICIPANTES Y PROPIETARIOS SON PERSONALMENTE RESPONSABLES DE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS POR ELLOS, SUS EMPLEADOS O SUS CABALLOS.
7. LOS CABALLOS Y EL MATERIAL O IMPEDIMENTA DE LOS PARTICIPANTES QUEDA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DURANTE TODA LA DURACIÓN DE LA COMPETICIÓN
8. EL COMITÉ ORGANIZADOR Y LOS OFICIALES DEL CONCURSO NO SON RESPONSABLES DE LOS DAÑOS CORPORALES Y/O MATERIALES CAUSADOS POR ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES, DE CABALLOS O DE PERSONAL DE CUADRAS. TAMPOCO LO SERÁN SOBRE LOS DAÑOS DE VEHÍCULOS, ENSERES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS.
9. TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE ASPECTO TECNICO SERÁN RESUELTAS POR EL JURADO DE CAMPO DE ACUERDO CON LOS VIGENTES REGLAMENTOS Y LAS NORMAS PARTICULARES DEL CAMPEONATO Y LAS NO TECNICAS O DE ASPECTO ORGANIZATIVO POR EL COMITÉ ORGANIZADOR
10. EL HECHO DE MATRICULARSE EN UNA PRUEBA IMPLICA POR PARTE DEL PARTICIPANTE EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE TODAS Y CADA UNA DE ESTAS NORMAS.
11. LA PUBLICACION DE LAS PRESENTES NORMAS ANULA TODAS LAS NORMAS PUBLICADAS CON ANTERIORIDAD QUE SE CONTRADIGAN CON ESTAS.